

Guía para la integración de la solicitud al Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente

CONTENIDO

INDICADOR		PÁGINA
	Presentación.	5
	Glosario.	7
I.	Calidad en el Desempeño de la Docencia.	9
1	Docencia.	9
1.01	Calidad del desempeño docente.	9
1.01.1	Formato Paquete didáctico.	9
a)	Carta descriptiva.	9
b)	Material de apoyo o Manual de Prácticas.	9
c)	Recursos didácticos en español para clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas.	10
d)	Recursos didácticos en inglés clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas.	10
e)	Instrumentos de Evaluación.	10
1.01.2	Número de grupos o número de estudiantes atendidos.	10
1.01.3	Atención a estudiantes externos de la UA.	10
1.01.4	Evaluación del desempeño realizada por estudiantes.	11
1.02	Autor de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC.	11
1.03	Coordinación de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC.	11
1.04	Autor de capítulos en libros con ISBN, indicando la adscripción a la UAdeC.	11
1.05	Cursos de actualización disciplinaria.	11
1.06	Formación docente avalado por el CEDEC.	12
1.07	Asesor de educación dual.	12
1.08	Diplomados.	12
1.09	Certificaciones de CENEVAL, CONOCER u otras agencias certificadoras.	12
1.10	Premio internacional o nacional por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del docente.	12
1.11	Premio estatal, regional o local por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del profesor.	13
1.12	Reconocimiento o distinción institucional o externa que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica.	13
1.13	Constancia de nivel del idioma inglés.	13
1.14	Encomienda académica unipersonal	13

2	Investigación.	14
2.01	Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación internacionales.	14
2.02	Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación nacionales.	14
2.03	Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local.	14
2.04	Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación internacional.	14
2.05	Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación nacional.	14
2.06	Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local.	14
2.07	Publicación de artículos en revistas indizadas.	15
2.08	Publicación de artículos en revistas indizadas, con la participación de estudiantes.	15
2.09	Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus.	15
2.10	Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus con participación de estudiantes como co-autores.	15
2.11	Publicación de artículos en revistas nacional con arbitraje.	16
2.12	Premios de prestigio internacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección del profesor.	16
2.13	Premios de prestigio nacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección del profesor.	16
2.14	Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento concluidos.	16
2.15	Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento en proceso.	16
2.16	Responsable de proyectos de investigación SIN financiamiento concluido.	16
2.17	Colaborador de proyectos de investigación CON financiamiento concluido o en proceso.	16
2.18	Colaborador de proyectos de investigación SIN financiamiento concluido.	16
2.19	Obtención de patentes.	17
2.20	Estancias de investigación internacional.	17
2.21	Estancias de investigación nacional.	17
2.22	Atención a estudiantes o docentes que realicen estancia de investigación en la UAdeC.	17
2.23	Evaluador de proyectos, ponencias nacionales o internacionales, programas (SEP, CONAHCYT, COECYT, SEDESOL, etc.).	17
2.24	Editor, compilador y/o coordinador de libro, revista o publicación periódica con ISBN o ISSN.	17
2.25	Dictaminador de artículos de revistas indizadas o de revistas de investigación.	17
2.26	Dictamen de libros o capítulos académicos con editorial de prestigio.	17
2.27	Conferencia de divulgación.	17
2.28	Artículo de divulgación.	17

3	Atención a Estudiantes.	18
3.01	Tutorías a estudiantes de bachillerato.	18
3.02	Tutorías a los estudiantes de licenciatura.	18
3.03	Tutorías a los estudiantes de posgrado.	18
3.04	Asesoría académica a nivel medio superior.	19
3.05	Asesoría académica a nivel superior.	19
3.06	Preparación de grupos de estudiantes para competencias académicas o exámenes interescolares o interinstitucionales.	19
3.07	Dirección de tesinas de especialidad o monografía de licenciatura.	19
3.08	Dirección o Codirección de tesis de licenciatura (presentada).	19
3.09	Dirección o Codirección de tesis de maestría (presentada).	19
3.10	Dirección o Codirección de tesis de doctorado (presentada).	19
3.11	Asesor de tesis de licenciatura (presentada).	19
3.12	Asesor de tesis de maestría (presentada).	19
3.13	Asesor de tesis de doctorado (presentada).	19
3.14	Jurado de tesis en exámenes profesionales de licenciatura.	20
3.15	Jurado de tesis en exámenes profesionales de maestría.	20
3.16	Jurado de tesis en exámenes profesionales de doctorado.	20
3.17	Seminarios y/o talleres extracurriculares impartidos por el docente.	20
3.18	Asesor de programa de prácticas profesionales.	20
3.19	Participación de estudiantes en proyectos de vinculación.	21
3.20	Responsable de actividades de formación integral.	21
4	Participación en Cuerpos Colegiados.	22
4.01	Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular, de trabajos en proceso.	22
4.02	Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular de planes de estudio autorizados por la H. Comisión de Planeación para su funcionamiento.	22
4.03	Elaboración de programas de estudio de asignatura, para efectos de reforma curricular aprobado por el Comité respectivo.	22
4.04	Miembro activo de un órgano colegiado externo.	21
4.05	Miembro activo de un órgano colegiado interno.	22
4.05.1	Miembro del H. Consejo Directivo o H. Consejo Universitario.	22
4.05.2	Miembro de una Comisión Permanente del H. Consejo Universitario.	22
4.05.3	Presidente y/o secretario de la academia del área del conocimiento de la Escuela o Facultad o de Unidad.	22

4.05.4	Miembro de la academia del área del conocimiento de la Escuela o Facultad.	22
4.05.5	Miembro de la academia del área del conocimiento de la Unidad.	22
4.05.6	Responsable y/o Coordinador de Comité de la Dependencia.	23
4.05.7	Miembro de Comités de la Dependencia.	23
4.06	Responsable de un cuerpo académico (CA).	23
4.07	Miembro de CA en formación.	23
4.08	Miembro de CA en consolidación.	23
4.09	Miembro de CA consolidado.	23
4.10	Participación en comisiones institucionales y/o interinstitucionales evaluadoras y/o dictaminadoras de proyectos académicos.	23
4.11	Responsable del programa de servicio social (presentar la aprobación del programa).	23
4.12	Organización de eventos académicos internacionales.	23
4.13	Organización de eventos académicos nacionales.	23
4.14	Organización de eventos académicos estatal, regional o local.	23
II.	Dedicación a la Docencia.	24
III.	Permanencia en las Actividades de la Docencia.	24

PRESENTACIÓN

Esta guía tiene como propósito auxiliar a las y los docentes de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) con categoría de tiempo completo, en el llenado de su solicitud e integración del expediente para participar en el Programa “Estímulo al Desempeño del Personal Docente”. A continuación, se presentan los aspectos que se califican y sus valores correspondientes.

Aspectos por calificar, porcentajes y puntajes máximos

Aspectos para calificar	Porcentaje	Máximo Puntaje
a.- Calidad en el Desempeño de la Docencia	70%	700
Calidad en la docencia		340
Investigación		180
Atención a estudiantes (tutorías)		80
Participación en cuerpos colegiados		100
b.- Dedicación a la Docencia	20%	200
Tiempo dedicado a impartición de clases frente a grupo		
c.- Permanencia en las Actividades de la Docencia	10%	100
Antigüedad como docente en la Institución		

Los puntajes de 340 para docencia, 180 para investigación, 80 para atención a estudiantes (Tutorías) y 100 para participación en cuerpos colegiados, pueden ser rebasados por los docentes, pero sólo se tomarán en cuenta los valores máximos establecidos.

Los documentos que soporten la solicitud deben depositarse en el repositorio que para cada académico o académica se asigne. A continuación, se presentan las fechas y pasos que se deberán seguir para la participación en esta convocatoria.

- Del 10 al 26 de enero del año 2024, candidatos y candidatas deberán registrar su solicitud en la plataforma: www.estimulodocente.uadec.mx. Una vez realizado **se requiere descargar el PDF del registro** como evidencia.
- Una vez verificado el registro se dará acceso a la carpeta “SOLICITUD” (en un plazo de máximo dos días hábiles) dónde se deberá adjuntar los siguientes documentos obligatorios para la participación:
 - Declaración personal**, firmada bajo protesta de decir verdad, en el formato correspondiente, en la cual se asienta que él o la solicitante no dedicó durante el año a evaluar, fuera de la UAdeC, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones o empresas propias o ajenas (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx).
 - Formato de asignaturas** impartidas, descargado de la plataforma y firmado por el o la docente y el director o directora de la escuela, facultad o instituto (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx). En caso de impartir asignaturas en UA distintas, se deberá presentar el formato firmado por las autoridades correspondientes de cada una de estas.
 - Diploma** de acreditación del curso RAU.
 - Título** de maestría y/o doctorado.
 - Registro al Programa** del Estímulo al Desempeño del Personal Docente en la plataforma (anexar el PDF obtenido del punto anterior).

Nota. Posteriormente se deberá completar esta carpeta con la información solicitada en el punto 5 y 6.

3. Una vez que la documentación sea adjuntada en la carpeta "SOLICITUD", el o la docente deberá enviar un correo a programaestimulo@uadec.edu.mx notificando que los documentos se han cargado en el repositorio indicado, para que esta información sea verificada en un plazo de máximo dos días hábiles posterior al envío del correo.
4. Una vez verificada la información se abrirá un repositorio individual para cada profesor o profesora en la cual se adjuntará la documentación para la evaluación. Esto se podrá realizar con fecha límite al **16 de febrero del 2024 a las 13:00 horas**. Después de esta fecha y hora no se aceptará documentación alguna.
5. Una vez que se termine de cargar toda la evidencia se deberá adjuntar el **LISTADO DE LOS ARCHIVOS** depositados en la plataforma (Revisar el tutorial en la página del estímulo para la descarga del listado desde OneDrive). Este listado se deberá adjuntar en la carpeta SOLICITUD, en formato Excel (*.xls), donde se visualicen todos sus archivos, y será requisito para tener derecho a apelar en la etapa de resultados, ya que se considerará el único archivo válido para respaldar el envío de los documentos.
6. Se deberá adjuntar en formato Excel (*.xls) o PDF el **INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN** en la carpeta SOLICITUD, con la propuesta de puntajes obtenidos en cada rubro según la valoración del docente, y será requisito para tener derecho a apelar en la etapa de resultados. El archivo del Instrumento de Autoevaluación se podrá descargar de la página www.estimulodocente.uadec.mx.

NOTAS ACLARATORIAS

- a. La solicitud y todo documento enviado es responsabilidad de las y los docentes.
- b. Sólo se considerarán las actividades realizadas en el año a evaluar (1 enero a 31 diciembre 2023).
- c. Los documentos presentados sólo serán considerados en un indicador del Instrumento de Evaluación.
- d. La comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo y/o solicitar la validación a quien lo expide.
- e. Podrán consultar todo lo relativo a este Programa en la siguiente dirección:
www.estimulodocente.uadec.mx
- f. Los documentos deben proporcionarse en el formato indicado en la convocatoria y/o guía y en caso de no especificarse se podrán entregar en formatos PDF, JPG, PNG, MP3 o MP4 según corresponda. Por cuestiones de seguridad no se aceptan evidencias para evaluar en Word, Excel, PowerPoint o ningún otro formato que permita la edición de la misma, en el caso de contar con documentos en estos programas se les solicita su conversión a PDF.
- g. En caso de que, algún documento no se pueda abrir o este dañado no se considerará como evidencia válida.
- h. En cada indicador se deberá entregar todas las evidencias solicitadas para ser considerados en la evaluación, no se aceptarán evidencias parciales.
- i. Se recomienda resaltar o señalar la información dentro de las evidencias presentadas para una fácil identificación de los datos, con el objetivo de disminuir los errores de ponderación en dichas evidencias.

GLOSARIO

Actualización disciplinaria	Actividades dominantes, conocimientos, aptitudes y habilidades que constituyen un área definida de desarrollo productivo, empleo u oficio.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
CA	Cuerpo Académico.
CEDEC	Centro de Desarrollo Docente, Evaluación y Educación Continua.
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
CIIES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
Clases asincrónicas	Clases que se realizan sin la interacción entre docentes y estudiantes, que se apoyan en el material desarrollado por el o la docente.
Clases híbridas	Método educativo que combina la educación en línea con la presencial.
Clases sincrónicas	Clases que se realizan presencial o por medio de plataformas tecnológicas y que permiten la interacción entre docentes y estudiantes en el momento en que se imparten.
COECyT	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila.
CONAHCYT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Es la institución encargada de promover el avance de la investigación científica, así como la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país.
CONOCER	Es una institución encargada de promover que las personas certifiquen sus competencias laborales. La certificación es el proceso de validación formal de competencias adquiridas por una persona, a través de un proceso de evaluación.
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
DAA	Dirección de Asuntos Académicos.
DIP	Dirección de Investigación y Posgrado.
DOI	Digital Object Identifier. Es un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas.
EGEL	Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura.
IMPI	Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.
Instrumentos de evaluación	Exámenes (parciales, ordinarios, extraordinarios, etc.), rúbricas, listas de cotejo, criterios de evaluación de proyectos finales, evaluaciones de presentaciones orales, etc. que tengan como objetivo el medir y evaluar los conocimientos y habilidades de los estudiantes.
ISBN	International Standard Book Number. Es un número de 13 cifras que identifica de una manera única a cada libro o producto de editorial publicado.
ISSN	International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) identifica todas publicaciones periódicas y recursos continuos, de cualquier soporte, ya sean impresos en papel o en formato digital.
JCR	Journal Citation Reports, Los índices de impacto son un instrumento para comparar y evaluar la importancia relativa de una revista determinada dentro de un mismo campo científico en función del promedio de citas que reciben los artículos por ella publicados durante un periodo determinado.
PE	Programa Educativo.
Perfil Deseable	El Perfil Deseable es el grado mínimo del docente para realizar las acciones sustantivas de docencia.
PIT	Programa Institucional de Tutorías.
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.

SCOPUS	Base de datos de referencias bibliográficas y citas de la empresa Elsevier.
SEDEDOL	Secretaría de Desarrollo Social. Es la dependencia encargada de formular y coordinar la política social del Gobierno Federal.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SNI	Sistema Nacional de Investigadores.
SNP	Sistema Nacional de Posgrado.
TOEFL	Test of English as a Foreign Language. Es uno de los exámenes más reconocidos, ya que mide las habilidades y capacidades del candidato de comunicarse en la variedad estadounidense del inglés.
UA	Unidad Académica.

Guía para aplicar al Estímulo Al Desempeño Del Personal Docente

I. Calidad en el Desempeño de la Docencia (700 puntos como máximo).			
1.- Docencia (340 puntos como máximo).			
Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
1.01.- Calidad del desempeño docente			
1.01.1-Formato Paquete didáctico.	Los incisos a, b, c, d, y e de este punto se evalúan solamente si se presentan los formatos de paquete didáctico de cada semestre 2023. <i>El formato Paquete didáctico se descarga de la página www.estimulodocente.uadec.mx</i> Se aceptan máximo: ➤ 5 asignaturas diferentes en el año a evaluar, que podrán ser cursos regulares, materias adelantadas, curso de verano.	➤ Formato Paquete didáctico por semestre del 2023 con firma autógrafa del director/directora o Secretaría Académica.	Sin puntaje.
a) Carta descriptiva.	Se deberá anexar la carta descriptiva completa y en el formato institucional. Las actividades propuestas deberán estar alineadas al Modelo Educativo de la UAdeC, así como la implementación de estrategias propuestas por el mismo. Para nivel superior deberá contener al menos dos referencias bibliográficas en inglés.	➤ Las cartas descriptivas deberán tener las firmas respectivas por asignatura, numeradas, completas, actualizadas y con fecha del año a evaluar. ➤ Para nivel medio superior debe adjuntar el formato de planeación institucional propio de este nivel.	6 puntos por asignatura. Máximo 30 puntos.
b) Material de apoyo o Manual de Prácticas.	Material del apoyo: actualizados en el año a evaluar, el número mínimo de páginas será de 50, cuyo contenido será de al menos 90% del programa de la materia, deberá contar con: portada, índice y desarrollo del contenido. Manual de prácticas: debe contener un mínimo de 8 prácticas actualizadas en el año a evaluar. Cada práctica debe incluir: objetivo, descripción del procedimiento a seguir, ejercicios y bibliografía.	➤ El material de apoyo o manuales de prácticas deberán entregarse compaginados en un mismo archivo por asignatura. ➤ Esta evidencia debe ser elaborada por el o la docente, no se aceptan apuntes de clase o documentos entregados por estudiantes. ➤ Si se detectan temas que no son del programa, hojas de artículos, revistas o libros que no aporten al temario u hojas en blanco no será considerado el documento.	20 puntos por asignatura. Máximo 100 puntos.

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
c) Recursos didácticos en español para clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas.	Incluir portada por cada recurso didáctico con nombre de la materia, autor(es) y fecha de elaboración que deberá corresponder al año a evaluar. En caso de material en PowerPoint deberá contar como mínimo con 50 diapositivas por asignatura. El contenido debe corresponder al programa de la asignatura.	➤ Material utilizado: PowerPoint, videos y lecturas. En formatos no editables (PDF, JPG, etc.).	10 puntos por asignatura. Máximo 50 puntos.
d) Recursos didácticos en inglés clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas.	Incluir portada por cada recurso didáctico con nombre de la materia, autor(es) y fecha de elaboración. En caso de tratarse de artículos en idioma inglés, adjuntar rubrica de verificación de lectura. Para material en PowerPoint deberá contar como mínimo 35 diapositivas por asignatura. No se aceptarán traducciones del material presentado en español.	➤ Material en inglés (videos, PPT, documentos) elaborado por el docente, en un solo archivo. ➤ Para ser considerado el recurso didáctico debe acreditar el indicador 1.13 nivel de idioma inglés.	10 puntos por asignatura. Máximo 50 puntos.
e) Instrumentos de Evaluación.	Mínimo 3 instrumentos de evaluación por asignatura (Parciales, ordinarios, extraordinarios, etc.).	➤ Instrumentos de evaluación que corresponda al contenido del programa de la asignatura.	6 puntos por asignatura. Máximo 30 puntos.
1.01.2.- Número de grupos o número de estudiantes atendidos.	Nivel Superior: 10 puntos por grupo atendido. Nivel Medio Superior: 3 puntos por cada 10 estudiantes. Solo se considerará la impartición de clases. No se consideran actas de servicio social ni de prácticas profesionales.	➤ Actas oficiales (deben contener el código QR) de evaluación de las materias.	Máximo 90 puntos.
1.01.3.- Atención a estudiantes externos de la UA.	Impartición de clases a estudiantes de otras UA de la UAdeC o de movilidad entrante nacional o internacional.	➤ Documento oficial o constancia del director/directora o que avale la adscripción externa de él o la estudiante (carta de aceptación, credencial vigente). ➤ Acta oficial de evaluación de la materia (deben contener el código QR).	1 punto cada estudiante. Máximo 10 puntos.



Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje										
1.01.4.- Evaluación del desempeño realizada por estudiantes.	<p>Se tomará en cuenta la respuesta con mayor porcentaje en la constancia emitida por el sistema de evaluación en del campo <i>TOTAL PORCENTAJES</i>.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TOTAL PORCENTAJES</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nunca</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Pocas veces</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Generalmente</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Siempre</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL PORCENTAJES	Puntos	Nunca	0	Pocas veces	2	Generalmente	4	Siempre	6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	<p>6 puntos por semestre. Máximo 12 puntos.</p>
TOTAL PORCENTAJES	Puntos												
Nunca	0												
Pocas veces	2												
Generalmente	4												
Siempre	6												
1.02.- Autor de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC.	El libro debe contener algún tema, ejemplificación o material que pueda ser utilizado como parte de alguna de las materias o módulos impartidos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Portada del libro publicado en el año a evaluar. ➤ Página donde indiquen los créditos a la UAdeC. ➤ Página donde se indique el ISBN. 	Máximo 1. 40 puntos.										
1.03.- Coordinación de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC.			Máximo 1. 20 puntos.										
1.04.- Autor de capítulos en libros con ISBN, indicando la adscripción a la UAdeC.	El capítulo debe contener algún tema, ejemplificación o material que pueda ser utilizado como parte de alguna de las materias o módulos impartidos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capítulo del libro (completo). ➤ Portada e índice del libro publicado en el año a evaluar. ➤ Página donde se indique el ISBN. ➤ Página donde se indiquen los créditos a la UAdeC. ➤ Agregar el tema, actividad, proyecto o módulo con el que se relaciona o bibliografía del programa donde se utiliza. 	<p>Máximo 2 (en distintos libros). 10 puntos cada uno. Máximo 20 puntos.</p>										
1.05.- Cursos de actualización disciplinaria.	<p>Cuando no ha concluido el programa de doctorado las materias cursadas y aprobadas en el año que se evalúa serán consideradas en este indicador.</p> <p>No se consideran cursos con duración menor a 20 horas.</p> <p>Los cursos de actualización disciplinaria deben estar relacionados al programa educativo.</p> <p>La sola asistencia a congresos, conferencias, coloquios o simposio no se considera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de participación expedida por la instancia correspondiente, donde se acredite un mínimo de 20 horas y el periodo en que se desarrolló el curso. 	<p>Máximo 2 cursos. Máximo 20 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	Puntos	20	10	30	15	40	20		
Horas	Puntos												
20	10												
30	15												
40	20												

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje								
1.06.- Formación docente avalado por el CEDEC.	No se consideran cursos con duración menor a 20 horas. La sola asistencia a eventos académicos no se considera.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de participación que incluya el código QR o número de folio correspondiente, expedida por el CEDEC. 	Máximo 2 cursos. Máximo 20 puntos. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	Puntos	20	10	30	15	40	20
Horas	Puntos										
20	10										
30	15										
40	20										
1.07.- Asesor de educación dual.	Se considera educación dual cuando él o la estudiante realiza una materia durante todo el semestre en una institución o empresa y es asesorado por el docente para el adecuado desarrollo de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de asignación como asesor del modelo dual. ➤ Constancia de la empresa donde el estudiante realizó la estancia. ➤ Bitácora de asesorías firmada por el docente y el estudiante. 	5 puntos por semestre. Máximo 1 por semestre. Máximo 10 puntos.								
1.08.- Diplomados.	No se considerarán módulos individuales o acreditaciones parciales del diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de acreditación correspondiente, donde se indique el número de horas y la fecha en que se realizó. 	Diplomado mínimo de 100 horas. Máximo 1. Máximo 30 puntos.								
1.09.- Certificaciones de CENEVAL, CONOCER u otras agencias certificadoras.	Si presenta una constancia por el CONOCER sin certificación, se considerará en el rubro 1.05. Las certificaciones que tengan vigencia por más de un año y que abarquen el 2023 serán consideradas válidas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reconocimiento otorgado por la Instancia Certificadora. ➤ Documento o URL que indique la vigencia de la certificación. 	Máximo 1. 20 puntos.								
1.10.- Premio internacional o nacional por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del docente.	No se considerarán medallas EGEL a menos que le docente presente una constancia oficial de que asesoró o preparó al estudiante para el examen y que dicha preparación no es parte de una materia curricular. No será válido entregar más de un reconocimiento por la misma actividad o producto (por ejemplo, el reconocimiento al resultado del EGEL otorgado por el CENEVAL y otro por la UAdeC, solo será considerado como un premio).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del premio recibido por el estudiante. ➤ Constancia que avale la labor de supervisión docente emitida por el director/directora de la UA de adscripción del estudiante o constancia de la instancia externa correspondiente. ➤ Documento probatorio de que es estudiante o egresado (máximo 2 años) de la UAdeC. 	10 puntos por premio. Máximo 2. Máximo 20 puntos.								



Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje								
1.11.- Premio estatal, regional o local por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del profesor.	No será válido entregar más de un reconocimiento por la misma actividad o producto (por ejemplo, el reconocimiento a la tesis otorgado por el COECyT y otro por la UAdeC, solo será considerado como un premio). Dicha supervisión no deberá ser parte de actividades realizadas dentro de una materia curricular.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del premio recibido por el estudiante. ➤ Constancia que avale la labor de supervisión de él o la docente emitida por el director del plantel de adscripción de él o la estudiante o constancia de la instancia externa correspondiente. ➤ Documento probatorio de que es estudiante o egresado/egresada de la UAdeC (de máximo 2 años). 	5 puntos por premio. Máximo 2. Máximo 10 puntos.								
1.12.- Reconocimiento o distinción institucional (UAdeC) o externa que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica.	En el caso del reconocimiento por años de servicio únicamente se considerará el expedido por la Oficialía Mayor de la UAdeC. La pertenencia al SNI, CA, PRODEP son considerados en este rubro. La participación en el Programa del Estímulo al Desempeño al Personal Docente no será considerada.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del reconocimiento. 	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconocimiento</td> </tr> <tr> <td>UAdeC</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Externo</td> <td>20</td> </tr> </table> <p>puntos por cada uno. Máximo 3. Máximo 40 puntos.</p>	Reconocimiento		UAdeC	10	Externo	20		
Reconocimiento											
UAdeC	10										
Externo	20										
1.13.- Constancia de nivel del idioma inglés.	La constancia deberá ser expedida por una instancia certificadora del idioma inglés o por los Centros de Idiomas de la UAdeC. La constancia será válida por 2 años. En esta convocatoria se podrán presentar constancias emitidas en 2022 o 2023.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resultado de examen con un mínimo de 450 puntos TOEFL o su equivalente. 	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Máximo 30 puntos.</td> </tr> <tr> <td>Puntaje TOEFL</td> <td>Puntos</td> </tr> <tr> <td>450 - 499</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>500 o más</td> <td>30</td> </tr> </table>	Máximo 30 puntos.		Puntaje TOEFL	Puntos	450 - 499	20	500 o más	30
Máximo 30 puntos.											
Puntaje TOEFL	Puntos										
450 - 499	20										
500 o más	30										
1.14.- Encomienda Académica Unipersonal.	Asignación de una tarea académica derivada del Plan de Desarrollo de la UAdeC y/o UA que se encomienda a él o la docente.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio de asignación. ➤ Resultados o evidencias de la encomienda. 	Máximo 1 por semestre. 3 puntos. Máximo 6 puntos.								



2.- Investigación (180 puntos como máximo).			
Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
2.01.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación internacionales.	<p>Se considera congreso internacional cuando es convocado por organismos o instituciones internacionales con o sin la colaboración de organismos o instituciones nacionales.</p> <p>El tema debe corresponder al área del conocimiento que desarrolla el profesor.</p> <p>Cada ponencia se considerará solo en el indicador correspondiente (internacional, nacional, estatal, etc.), y se podrán presentar máximo dos conferencias o tres ponencias de un mismo evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Invitación formal de participación y/o carta de aceptación del trabajo. ➤ Programa del evento donde se incluya la conferencia magistral. ➤ Constancia de participación expedida por la instancia. 	15 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 30 puntos.
2.02.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación nacionales.			10 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
2.03.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local.			5 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 10 puntos.
2.04.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación internacional.			10 puntos cada una. Máximo 3. Máximo 30 puntos.
2.05.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación nacional.			5 puntos cada una. Máximo 4. Máximo 20 puntos.
2.06.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local.			2 puntos cada una. Máximo 5 puntos. Máximo 10 puntos

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
2.07.- Publicación de artículos en revistas nacionales indizadas.	<p>El puntaje total por artículo se otorgará solamente al primer autor o al autor de correspondencia.</p> <p>En el caso de co-autores se otorgarán 10 puntos por cada artículo.</p> <p>Se considerará las publicaciones en revistas indizadas que aparezcan en JCR, Scopus, o en el Sistema de clasificación de revistas mexicanas de ciencia y tecnología del CONAHCYT (http://www.revistascytconacyt.mx/)</p> <p>Solo serán válidos artículos publicados en el año a evaluar.</p> <p>El artículo considerado en este indicador no se tomará en cuenta en otro.</p> <p>El tema debe corresponder al área del conocimiento que desarrolla el o la docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo completo que aparece en la revista. ➤ Agregar portada o URL dónde se identifiquen los datos de la revista y/o artículo (DOI, ISSN, número, volumen, etc.). 	<p>Como autor principal o de correspondencia: 25 puntos cada uno. Máximo 2.</p> <p>-----</p>
2.08.- Publicación de artículos en revistas nacionales indizadas, con la participación de estudiantes.	<p>Solo serán válidos artículos publicados en el año a evaluar.</p> <p>El artículo considerado en este indicador no se tomará en cuenta en otro.</p> <p>El tema debe corresponder al área del conocimiento que desarrolla el o la docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo completo que aparece en la revista. ➤ Portada o URL dónde se identifiquen los datos de la revista y/o artículo (DOI, ISSN, número, volumen, etc.). ➤ Documento probatorio de que un co-autor(a) es estudiante o egresado/egresada de la UAdeC (máximo 2 años). 	<p>Como co-autor pueden adjuntar hasta 5 artículos. 10 puntos cada uno.</p> <p>-----</p> <p>Máximo 50 puntos.</p>
2.09.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus.	<p>El puntaje total por artículo se otorgará solamente al primer autor o al autor de correspondencia.</p> <p>En el caso de co-autores se otorgarán 5 puntos por cada artículo.</p> <p>Publicaciones en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que <i>NO</i> aparecen en JCR, <i>NI</i> Scopus, <i>NI</i> el Sistema de clasificación de revistas mexicanas de ciencia y tecnología que aparecen en el portal de CONAHCYT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo completo que aparece en la revista. ➤ Portada o URL dónde se identifiquen los datos de la revista y/o artículo (DOI, ISSN, número, volumen, etc.). Se debe presentar evidencia que demuestre el arbitraje del artículo. 	<p>Como autor principal o de correspondencia: 10 puntos cada uno. Máximo 2.</p> <p>-----</p>
2.10.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus con participación de estudiantes como co-autores.	<p>Publicaciones en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que <i>NO</i> aparecen en JCR, <i>NI</i> Scopus, <i>NI</i> el Sistema de clasificación de revistas mexicanas de ciencia y tecnología que aparecen en el portal de CONAHCYT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo completo que aparece en la revista. ➤ Portada o URL dónde se identifiquen los datos de la revista y/o artículo (DOI, ISSN, número, volumen, etc.). Se debe presentar evidencia que demuestre el arbitraje del artículo. ➤ Documento probatorio de que un co-autor(a) es estudiante o egresado/egresada de la UAdeC (máximo 2 años). 	<p>Como co-autor pueden adjuntar hasta 4 artículos. 5 puntos por cada uno. ----- Máximo 20 puntos.</p>



Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
2.11.- Publicación de artículos en revistas nacional con arbitraje.	<p>El puntaje total por artículo se otorgará solamente al primer autor o al autor de correspondencia.</p> <p>En el caso de co-autores se otorgarán 3 puntos por cada artículo.</p> <p>En este indicador se consideran las publicaciones en la revista CienciAcierta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo completo que aparece en la revista. ➤ Portada o URL dónde se identifiquen los datos de la revista y/o artículo (DOI, ISSN, número, volumen, etc.). Se debe presentar evidencia que demuestre el arbitraje del artículo. 	<p>Como <u>autor</u> principal o de correspondencia: 5 puntos cada uno. Máximo 3.</p> <p><u>Co-autor</u> pueden adjuntar hasta 5 artículos. 3 puntos por cada uno. Máximo 15 puntos.</p>
2.12.- Premios de prestigio internacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección de la profesora o profesor.	<p>No se considerará el premio en más de un indicador.</p> <p>No se aceptan premios recibidos por el mismo estudiante a nivel internacional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del premio recibido. ➤ Constancia del documento que avale la participación del profesor como asesor por la instancia correspondiente. 	<p>Máximo 1. Máximo 30 puntos.</p>
2.13.- Premios de prestigio nacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección de la profesora o profesor.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento probatorio de que es estudiante o egresado/egresada (máximo 2 años) de la UAdeC. 	<p>Máximo 1. Máximo 20 puntos.</p>
2.14.- Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento <u>concluidos</u> .	<p>Todo proyecto deberá incluir la participación de estudiantes.</p> <p>La DIP proporcionará la información de los proyectos que serán considerados.</p>		<p>25 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 50 puntos.</p>
2.15.- Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento <u>en proceso</u> .	<p>Aplican solo proyectos registrados y que hayan entregado evidencia correcta de producción científica del año a evaluar, ante la DIP.</p>		<p>15 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 30 puntos.</p>
2.16.- Responsable de proyectos de investigación SIN financiamiento <u>concluido</u> .	<p>En los proyectos con financiamiento en donde los recursos sean administrados de forma externa a la universidad, se deberá entregar a la DIP el convenio o contrato establecido con la institución que proporcione y administre los recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	<p>20 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 40 puntos.</p>
2.17.- Colaborador de proyectos de investigación CON financiamiento <u>concluido</u> o <u>en proceso</u> .			<p>5 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 10 puntos</p>
2.18.- Colaborador de proyectos de investigación SIN financiamiento <u>concluido</u> .			<p>5 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 10 puntos.</p>

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
2.19.- Obtención de patentes.	Las solicitudes de patente no se considerarán para acreditar este indicador.	➤ Título de patente otorgada por el IMPI, que tenga validez en el año a evaluar.	Máximo 1. Máximo 30 puntos.
2.20.- Estancias de investigación internacional.	Sólo serán válidas aquellas estancias que hayan sido terminadas en el año a evaluar.	➤ Carta invitación y/o aceptación para realizar la estancia emitida por la instancia correspondiente. ➤ Presentar reporte final de actividades avalado por la institución receptora.	15 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 30 puntos.
2.21.- Estancias de investigación nacional.	Las estancias deberán ser de mínimo 15 días. Solo se considerarán las estancias presenciales o híbridas.		10 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
2.22.- Atención a estudiantes o docentes que realicen estancia de investigación en la UAdeC.			10 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
2.23.- Evaluador de proyectos, ponencias nacionales o internacionales, programas (SEP, CONACYT, COECYT, SEDESOL, etc.).	Sólo serán válidas aquellas constancias de actividades realizadas en el año a evaluar.	➤ Invitación para ser evaluador/evaluadora. ➤ Constancia expedida por la dependencia organismo correspondiente que lo acredita como evaluador/evaluadora.	5 puntos cada una. Máximo 3. Máximo 15 puntos.
2.24.- Editor, compilador y/o coordinador de libro, revista o publicación periódica con ISBN o ISSN.	No se podrá considerar esta actividad en más de un indicador.	➤ Carátula y contraportada de la publicación donde se indique la participación del docente y los créditos a la UAdeC. ➤ Página donde se indique el ISBN o ISSN.	20 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 40 puntos.
2.25.- Dictaminador de artículos de revistas indizadas o de revistas de investigación.	Publicaciones que aparezcan en JCR, Scopus, o en el Sistema de clasificación de revistas mexicanas de ciencia y tecnología que aparecen en el portal de CONAHCYT (http://www.revistacytconacyt.mx/)	➤ Constancia de dictaminador emitida por el comité editorial de la revista.	8 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 16 puntos.
2.26.- Dictamen de libros o capítulos académicos con editorial de prestigio.	Se consideran trabajos relacionados con las líneas de investigación de él o la docente. El URL es de la revista o medio de comunicación	➤ Constancia de dictaminador emitida por el comité editorial.	Libros 10 puntos. Capítulos 8 puntos. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
2.27.- Conferencia de divulgación.		➤ Constancia de impartición de la conferencia expedida por la instancia correspondiente.	5 puntos cada una. Máximo 4. Máximo 20 puntos.
2.28.- Artículo de divulgación.		➤ Artículo completo. ➤ Carátula o URL donde se publicó	5 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 10 puntos.



3.- Atención a Estudiantes (tutorías) (80 puntos como máximo).															
Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje												
3.01.- Tutorías a estudiantes de bachillerato.	Constancias emitidas por el PIT por semestre del año a evaluar, que respalde 80% de actividad tutorial semestral.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	20 puntos por semestre. Máximo 40 puntos. Se tomará el mayor porcentaje señalado en la constancia emitida por el sistema de evaluación en el campo TOTAL PORCENTAJES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TOTAL PORCENTAJES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insuficiente</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Suficiente</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Notable</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Excelente</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL PORCENTAJES	PUNTOS	Insuficiente	5	Suficiente	10	Bueno	12	Notable	16	Excelente	20
TOTAL PORCENTAJES			PUNTOS												
Insuficiente	5														
Suficiente	10														
Bueno	12														
Notable	16														
Excelente	20														
3.02.- Tutorías a los estudiantes de licenciatura.			10 puntos por semestre Máximo 20 puntos. Se tomará el mayor porcentaje señalado en la constancia emitida por el sistema de evaluación en el campo TOTAL PORCENTAJES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TOTAL PORCENTAJES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insuficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Suficiente</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Notable</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Excelente</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL PORCENTAJES	PUNTOS	Insuficiente	2	Suficiente	4	Bueno	6	Notable	8	Excelente	10
TOTAL PORCENTAJES	PUNTOS														
Insuficiente	2														
Suficiente	4														
Bueno	6														
Notable	8														
Excelente	10														
3.03.- Tutorías a los estudiantes de posgrado.	Constancia por semestre que respalde 90% de actividad tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	10 puntos por semestre Máximo 20 puntos.												

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
3.04.- Asesoría académica a nivel medio superior.	Las asesorías deben tener como mínimo 20 horas por semestre.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de él o la presidente de academia del área del conocimiento, director/directora o Secretaría Académica, o constancia emitida por la plataforma del PIT. 	20 puntos por semestre. Máximo 40 puntos.
3.05.- Asesoría académica a nivel superior.			10 puntos por semestre. Máximo 20 puntos.
3.06.- Preparación de grupos de estudiantes para competencias académicas o exámenes inter- escolares o interinstitucionales.	El docente que prepara debe ser del área que corresponde al concurso.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de asignación del director/directora o Secretaría Académica o instancia correspondiente. ➤ Constancia de participación expedida por la institución que organiza el evento. 	5 puntos cada evento. Máximo 2. Máximo 10 puntos.
3.07.- Dirección de tesis de especialidad o monografía de licenciatura.	<p>Solo se aceptan actas emitidas por la DAA para licenciatura o por la DIP para maestría y doctorado.</p> <p>Se considerará solo cuando el examen profesional se presente en el año a evaluar.</p> <p>Al director de tesis NO se le considerará puntaje como asesor.</p> <p>No se consideran exámenes por promedio o por examen de conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de asignación firmada por directora/director, Secretaría Académica o coordinador del PE. ➤ Acta oficial del examen profesional. ➤ Portada de la tesis presentada. 	5 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 10 pts.
3.08.- Dirección o Codirección de tesis de licenciatura (presentada).			10 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 20 pts.
3.09.- Dirección o Codirección de tesis de maestría (presentada).			15 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 30 pts.
3.10.- Dirección o Codirección de tesis de doctorado (presentada).			20 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 40 pts.
3.11.- Asesor de tesis de licenciatura (presentada).			5 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 10 pts.
3.12.- Asesor de tesis de maestría (presentada).			10 puntos. Máximo 1. Máximo 10 pts.
3.13.- Asesor de tesis de doctorado (presentada).			15 puntos. Máximo 1. Máximo 15 pts.



Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
3.14.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de licenciatura.	Solo se aceptan actas emitidas por la DAA para licenciatura o por la DIP para maestría y doctorado.	➤ Acta oficial del examen profesional presentado por el estudiante.	3 puntos cada una. Máximo 3. Máximo 9 pts.
3.15.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de maestría.	Las y los docentes que participen como jurado de tesis en otras instituciones externas deberán presentar la constancia como jurado de tesis y el acta de examen correspondiente.		5 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 10 pts.
3.16.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de doctorado.			7 puntos cada una. Máximo 2. Máximo 14 pts.
3.17.- Seminarios y/o talleres extracurriculares impartidos por el o la docente.	Duración mínima de 20 horas.	➤ Constancia expedida por la instancia correspondiente en la que se especifique el período de realización. ➤ Programa del seminario o taller.	10 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
3.18.- Asesor de programa de prácticas profesionales.	Debe contar con estudiantes asignados en el programa.	➤ Constancia expedida por el responsable de Prácticas Profesionales de la dependencia con el nombre del programa y del estudiante asignado avalado por el director o Secretaría Académica de la Escuela o Facultad o Constancia expedida por el Sistema Institucional de Prácticas Profesionales.	5 puntos por programa. Máximo 2. Máximo 10 puntos.



Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
<p>3.19.- Participación de estudiantes en proyectos de vinculación.</p>	<p>Los proyectos de vinculación académica, empresarial, social, etc., deberán estar registrados ante la dependencia que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Coordinación de Vinculación, · Coordinación de Extensión Universitaria, · Dirección de la Facultad o Líder del Cuerpo Académico, · Coordinación del Programa de Posgrado. <p>No se considerarán las actividades de servicio social, prácticas profesionales o prácticas de campo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convenio de colaboración institucional o acuerdo oficial de vinculación o colaboración, que corresponda al año a evaluar, con las firmas de los responsables de las instituciones participantes. ➤ Carta de registro del proyecto ante la dependencia correspondiente. ➤ Constancia de la entrega del resultado en el año a evaluar emitida por las instancias correspondientes. ➤ Comprobante (credencial) del o la estudiante que participa. 	<p>15 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 30 puntos.</p>
<p>3.20.- Responsable de actividades de formación integral.</p>	<p>Se considera formación integral al área de cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género, arte y cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia expedida por la instancia correspondiente. 	<p>5 puntos por semestre. Máximo 2. Máximo 10 puntos.</p>



4.- Participación en Cuerpos Colegiados (100 puntos como máximo).			
Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
4.01.- Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular, de trabajos en proceso.			10 puntos. Máximo 1.
4.02.- Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular de planes de estudio autorizados por las Comisiones del H. Consejo Universitario.	Información proporcionada por la Coordinación General de Bachillerato o Subdirección de Superación Académica o Subdirección de Posgrado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	10 puntos. Máximo 1.
4.03.- Elaboración de programas de estudio de asignatura, para efectos de reforma curricular aprobado por el Comité respectivo.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el nivel de Bachillerato la información será proporcionada por la Coordinación General de Bachillerato. ➤ Constancia de autoría expedida por la directora/ director o Secretaría Académica de la Escuela o Facultad. 	5 puntos cada programa. Máximo 4. Máximo 20 puntos.
4.04.- Miembro activo de un órgano colegiado externo.	El órgano colegiado debe ser del área del conocimiento donde se desempeña el docente.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de pertenencia al cuerpo colegiado. 	5 puntos cada uno. Máximo 2. Máximo 10 puntos.
4.05.- Miembro activo de un órgano colegiado interno:			
4.05.1.- Miembro del H. Consejo Directivo o H. Consejo Universitario.	La constancia debe ser cuando fue electo emitida por la Secretaría General de la UAdeC.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del acta del H. Consejo Directivo o de la Asamblea de Profesores. 	5 puntos. Máximo 1.
4.05.2.- Miembro de una Comisión Permanente del H. Consejo Universitario.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de Secretaría General de la UAdeC o Coordinación de la Unidad. 	5 puntos. Máximo 1.
4.05.3.- Presidente y/o secretario de la academia del área del conocimiento de la Escuela o Facultad o de Unidad.	El docente que ocupe el cargo de presidente o secretario NO se le considerará puntaje como miembro de la misma academia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de designación. ➤ Informe de resultados avalado por la directora/ director y/o Secretaría Académica. 	8 puntos. Máximo 1.
4.05.4.- Miembro de la academia del área del conocimiento de la Escuela o Facultad.		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia firmada por la directora/director y/o Secretaría Académica de la Escuela, Facultad o Instituto y por el presidente de la Academia respectiva que incluya período de permanencia. 	5 puntos. Máximo 1.
4.05.5.- Miembro de la academia del área del conocimiento de la Unidad.	Período mínimo de un semestre de permanencia activa en la academia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia expedida por la Coordinación de Unidad. 	5 puntos. Máximo 1.

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje
4.05.6.- Responsable y/o Coordinador de Comité de la Dependencia.	No se considerarán a las o los responsables y/o coordinadores/coordinadoras como miembros del mismo comité.	➤ Carta de asignación al comité del Director, Directora o Secretaría Académica de la Escuela o Facultad.	10 puntos. Máximo 1.
4.05.7.- Miembro de Comités de la Dependencia.	Se considerará los registrados en la instancia responsable: PIT, DIP, Coordinaciones Generales de Difusión y Patrimonio Cultural, Extensión Universitaria, Igualdad de Género, Agenda Ambiental, etc.	➤ Carta de asignación al comité del Director, Directora o Secretaría Académica de la Escuela o Facultad. ➤ Carta asignación de la Dirección, Coordinación o Programa Institucional (en caso de pertenecer a comités institucionales).	5 puntos por comité. Máximo 2. Máximo 10 puntos.
4.06.- Responsable de un cuerpo académico (CA).	La información será proporcionada por la Dirección de Planeación.		10 puntos. Máximo 1.
4.07.- Miembro de CA <u>en formación</u> .	El CA debe estar registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.	➤ Ninguna a suministrar por la o el docente.	10 puntos. Máximo 1.
4.08.- Miembro de CA <u>en consolidación</u> .	Al docente responsable del CA también se le considerara puntaje como miembro.	➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar.	15 puntos. Máximo 1.
4.09.- Miembro de CA <u>consolidado</u> .			20 puntos. Máximo 1.
4.10.- Participación en comisiones institucionales y/o interinstitucionales evaluadoras y/o dictaminadoras de proyectos académicos.	Evaluaciones realizadas a través de Comités Científicos o en Instituciones Académicas como SEP, ANUIES, CIEES, COPAES, CONAHCyT, COECyT, etc.	➤ Constancia que avale la participación en dicha comisión firmada por el titular de la dependencia o constancia expedida por la instancia correspondiente.	10 puntos cada comisión. Máximo 2. Máximo 20 puntos.
4.11.- Responsable del programa de servicio social.	El programa debe tener al menos 1 estudiante. La evaluación es por el programa y no por número de estudiantes.	➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar.	10 puntos. Máximo 1.
4.12.- Organización de eventos académicos internacionales.	Se considera evento internacional cuando es organizado en conjunto con una institución del extranjero.		15 puntos. Máximo 1.
4.13.- Organización de eventos académicos nacionales.	Se considera evento nacional cuando es organizado en conjunto con una institución nacional.	➤ Constancia de organizador/organizadora del evento avalada por la instancia correspondiente.	10 puntos. Máximo 1.
4.14.- Organización de eventos académicos estatal, regional o local.	Se considera evento estatal, regional o local cuando es organizado en conjunto con una institución estatal o local.	➤ Programa del evento.	5 puntos. Máximo 1.



II.- Dedicación a la Docencia (200 puntos como máximo).

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje								
Tiempo en horas clase (horas/semana/mes) que el Profesor dedica a su actividad docente.	Este aspecto se evaluará con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, revisada en su conjunto con la Dirección de la Escuela, Facultad o Instituto. Se considera el promedio de los 2 semestres.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>5-8</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>9-15</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	Puntaje	4	100	5-8	150	9-15	200
Horas	Puntaje										
4	100										
5-8	150										
9-15	200										

III.- Permanencia en las Actividades de la Docencia (100 puntos como máximo).

Indicador	Criterios	Evidencia	Puntaje														
Antigüedad (años) del Profesor en la Universidad Autónoma de Coahuila.	Este aspecto se evaluará con la información proporcionada por la Oficialía Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna a suministrar por la o el docente. ➤ Indicar en el Instrumento de Autoevaluación el puntaje a considerar. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6-10</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>11-15</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>16-20</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>21-25</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>26 o más</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Años	Puntos	2-5	20	6-10	40	11-15	60	16-20	80	21-25	90	26 o más	100
Años	Puntos																
2-5	20																
6-10	40																
11-15	60																
16-20	80																
21-25	90																
26 o más	100																